INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°456 DE 2025.

ELBORADO POR:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

DICIEMBRE DE 2025

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	24	10	25	A	29	12	25

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100%	$39.270.000.00

Datos del supervisor.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDWIN JAVIER OVIEDO CORREA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTO MUNICIPAL
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTO MUNICIPAL

Datos del contrato supervisado

CONTRATO	456 DE 2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA
CONTRATISTA:	**JA INGENIERIA & PERFORACIONES S.A.S.**
NIT.	N° **900.896.846-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE BERNARDO ACEVEDO GUTIERREZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA	N°**9.530.964** de Sogamoso
OBJETO:	**"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS GEOLECTRICOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ACUÍFEROS Y PREDISEÑOS DE POZOS PROFUNDOS PARA LAS VEREDAS SAN MIGUEL, LAS TAPIAS Y GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($39.270.000) M/CTE.**

PLAZO:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP	1315 de 25 de Septiembre de 2025
ACTA DE INICIO	04 De Diciembre De 2025

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se han realizado las actividades de **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS GEOLECTRICOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ACUÍFEROS Y PREDISEÑOS DE POZOS PROFUNDOS PARA LAS VEREDAS SAN MIGUEL, LAS TAPIAS Y GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".** En un 100%,

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS GEOLECTRICOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ACUÍFEROS Y PREDISEÑOS DE POZOS PROFUNDOS PARA LAS VEREDAS SAN MIGUEL, LAS TAPIAS Y GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta.				X		Ninguna
2	Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.				X		Ninguna
3	Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.				X		Ninguna
4	Expedir factura (electrónica) como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado						Ninguna

5	Dar Cumplimiento a los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.				X		Ninguna
6	Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.				X		Ninguna
7	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.				X		Ninguna
8	Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.				X		Ninguna
9	Entrega los documentos producto de la consultoría solicitados en las Especificaciones Técnicas.				X		Ninguna
10	Atender las observaciones que realice la Entidad ante los entregables de la presente consultoría.				X		Ninguna
11	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.				X		Ninguna
12	Cumplir con las normas técnicas colombianas.				X		Ninguna
13	Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con el Municipio de Chaparral.				X		Ninguna
14	Contar con el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.				X		Ninguna
15	Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.				X		Ninguna
16	Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.				X		Ninguna
17	Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente.				X		Ninguna
18	Presentar al Municipio de Chaparral, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados.				X		Ninguna
19	Entregar los informes que sean requeridos por parte del Municipio de Chaparral. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas				X		Ninguna
20	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución				X		Ninguna
							Sobresaliente

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Ninguna.

4. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Este aspecto se logró comprobar, mediante el anexo de las planillas de seguridad social, donde se puede verificar que el contratista, se encuentra al día respecto de sus obligaciones derivadas de la afiliación al sistema de seguridad social integral y a la certificación anexada por el Representante Legal.

5. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** []
Estas cantidades son aprobadas y verificadas por el contrato con el supervisor mediante el control de cantidades en campo	

6. ¿PROCEDE PAGO?

SI X	**NO**

7. BALANCE FINANCIERO

BALANCE DEL CONTRATO 251 DEL 08 DE JULIO DE 2025		
VALOR CONTRATADO	**$39.270.000.00**	
VALOR ACTA DE LIQUIDACION		**$39.270.000.00**
VALOR POR EJECUTAR		**$00.00**
	$39.270.000.00	**$39.270.000.00**

8. POLIZAS

- PÓLIZAS INICIALES DE CUMPLIMIENTO **Póliza 21-46-101123999**

PÓLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.927.000.00	24/11/2025	27/12/2025
	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.963.500.00	24/11/2025	25/12/2030
	CALIDAD DEL SERVICIO	7.854.000.00	26/12/2025	31/12/2028

9. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Ejecutado el 100% del objeto contractual de manera sobresaliente se procede a pago total por un valor equivalente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($39.270.000) M/CTE.**

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de Diciembre de 2025

Ing. EDWIN JAVIER OVIEDO CORREA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTO MUNICIPAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Elaboró:	Jenyfer Leal Rayo	Contratista Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.